



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000297/2023
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R297/2023
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio **201181723000297**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 22 de mayo de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 09 de mayo del año en curso y recepcionada oficialmente el 10 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000297**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"Solicito copia simple del oficio de entrega de información de la secretaria de finanzas a la secretaria de administración del procedimiento relativo ADQUISICIÓN DE LAS FORMAS OFICIALES VALORADAS QUE DEBERÁN SER UTILIZADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, tal y como lo señala la Ley de Adquisiciones del Estado"** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2. y 1.0.3; 76, fracciones, V, VI y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000297**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/569/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca, mediante oficio SF/DA/DSA/107/2023, de fecha 16 de mayo de 2023 signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dio contestación bajo los siguientes términos:

*En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/569/2023 de fecha 10 de mayo del presente año, a traves el cual se hace del conocimiento la solicitud de información bajo el folio número **201181723000297**, misma que consiste en lo siguiente:*

"solicito copia simple del oficio de entrega de información de la secretaria de finanzas a la secretaria de administración del procedimiento relativo ADQUISICIÓN DE LAS



FORMAS OFICIALES VALORADAS QUE DEBERÁN SER UTILIZADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, tal y como señala la Ley de Adquisiciones del Estado"

Por ello, me permito hacer de conocimiento lo siguiente:

En atención a su solicitud se remite copia simple del oficio **SF/DA/DRM/031/2023** de fecha 10 de abril del 2023 mediante el cual, la Secretaría de Finanzas remitió a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca de la Secretaría de Administración la solicitud de dictamen conducente para llevar a cabo la Adquisición de las Formas Oficiales Valoradas que deberán ser utilizadas por las diferentes Dependencias y Entidades de las Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2023.

Esperando con esto dar atención a la solicitud planteada, lo anterior con fundamento en las facultades previstas en los artículos 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, 45 fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.0.1.0.5, 11 fracción II y 17 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 09 de mayo del año en curso y recepcionada oficialmente el 10 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000297**, en los términos del considerando cuarto de la presente.

SEGUNDO: Se anexa al presente copia simple del oficio SF/DA/DRM031/2023, de fecha 10 de abril de 2023.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000297**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y

Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Víctor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente

ADMC.

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

REC.FIN 10-ABRIL-23 HORA 13:20
Recibió: ANTONIA

Sección:	Secretaría de Finanzas
Subsección:	Dirección Administrativa
Oficio	SF/DA/DRM/031/2023
Número	
Asunto:	Se solicita dictamen para adquisición mediante Licitación Pública Nacional.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de abril de 2023

C. LILIANA SANTIAGO SÁNCHEZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL ESTADO DE OAXACA

A efecto de que esta Secretaría de Finanzas se encuentre en la posibilidad de llevar a cabo la Adquisición de las Formas Oficiales Valoradas que deberán ser utilizadas por las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2023, le solicito que en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, someta a consideración de dicho órgano colegiado la presente solicitud, y en la esfera de la competencia se dictamine lo conducente para llevar a cabo la **Adquisición de las Formas Oficiales Valoradas que deberán ser utilizadas por las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2023, mediante la celebración de un contrato abierto, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, por un monto de hasta \$7,266,761.44 (siete millones doscientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y un pesos 44/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido, de acuerdo a lo siguiente:**

Lote	Partida específica	Clave presupuestal	Monto autorizado	Monto comprometido Adjudicación Directa.	Monto a afectar
1	212- Formatos para registro y formas valoradas.	114004-14001000006-218212AALAA0123	\$2,546,253.90	\$187,631.16	\$2,358,622.74
2	211 - Placas de tránsito, formas de registro y control vehicular.	114004-14001000006-218211AALAA0123	\$5,450,746.10	\$542,607.40	\$4,908,138.70
Total I.V.A. incluido			\$7,997,000.00	\$730,238.56	\$7,266,761.44

Es importante mencionar que, en los reportes del Presupuesto Calendarizado Disponible por Clave Presupuestal emitidos por el Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP) 2023 correspondientes a las partidas específicas 211 - Placas de Tránsito, Formas de Registro y Control Vehicular y 212 - Formatos para Registro y Formas Valoradas, se visualiza un monto por ejercer superior al monto autorizado para la presente contratación, toda vez que, el recurso excedente ya se encuentra comprometido para dar cumplimiento a las obligaciones de pago relativas a la Adquisición de las Formas Oficiales Valoradas que deberán ser utilizadas por las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2023, misma que se realizó bajo la



modalidad de Adjudicación directa por Excepción a la Licitación, autorizada por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, mediante oficio SA/CAEASEO/ST/O-II/0006/01/2023. Así también, se hace la aclaración que si bien, los montos totales autorizados que se reflejan en los reportes del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) que forman parte de la presente solicitud, difieren en relación con los montos de los reportes de dicho sistema que formaron parte de la solicitud para la Adjudicación Directa antes señalada, esto obedece a que posterior a dicha autorización se llevaron a cabo movimientos presupuestales a fin de contar con la cobertura presupuestal para la contratación materia de la presente solicitud.

Debido a la naturaleza de la presente contratación, se requiere que la misma se realice mediante la celebración de un contrato abierto, por lo que, en cumplimiento al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 52 de su Reglamento, no será obligatorio para la Secretaría de Finanzas ejercer el monto máximo del presupuesto autorizado, ni adquirir una cantidad mínima o máxima de los bienes requeridos.

No omito mencionar que, de conformidad con las proyecciones de Formas Oficiales Valoradas utilizadas por las Dependencias y Entidades en ejercicios anteriores, la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta para la presente contratación, únicamente servirá para abastecer las solicitudes de las Dependencias y Entidades hasta el mes de junio del presente ejercicio aproximadamente, por lo que, en lo subsecuente, esta Secretaría realizará las gestiones necesarias para adquirir las Formas Oficiales Valoradas requeridas para el periodo restante de este ejercicio fiscal.

La necesidad de la presente contratación, surge debido a que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción XXX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, le corresponde a esta Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección de Ingresos y Recaudación, vigilar el cumplimiento de la homologación de imagen, adquisición, el correcto abastecimiento, control, distribución y la destrucción de las formas oficiales de la Administración Pública Estatal.

La presente adquisición resulta necesaria para dar certeza jurídica a los contribuyentes, autoridades civiles, administrativas y jurisdiccionales en la República Mexicana y en el Extranjero, de que el servicio prestado fue otorgado efectivamente por el Gobierno del Estado de Oaxaca, garantizado con las medidas de seguridad integradas, la autenticidad de dichos documentos pre impresos, que son utilizados para la prestación de los servicios públicos a que se refiere la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca, y que, por su incidencia en el proceso de recaudación de ingresos al Estado, adquieren un valor público. Es preciso mencionar que las Formas Oficiales Valoradas, son de uso recurrente y es imposible calcular la cantidad exacta para cada periodo, puesto que depende de la cantidad de trámites que realicen los ciudadanos, por lo que este tipo de adquisición se solicita de manera constante para un abasto suficiente y que cubra las necesidades de la ciudadanía; en esta tesitura y como ya ha sido mencionado en líneas anteriores, con fecha 25 de enero de 2023 el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, mediante oficio SA/CAEASEO/ST/O-II/0006/01/2023, autorizó a esta Secretaría para realizar la Adquisición de las Formas Oficiales Valoradas que deberán ser utilizadas por las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2023, sin embargo, en la citada contratación se adquirió únicamente lo estrictamente necesario en



tanto esta Secretaría realizaba las gestiones necesarias para realizar la adquisición restante mediante Licitación Pública, motivo por el cual, las Formas Oficiales Valoradas adquiridas, están por agotarse, por lo que surge la necesidad de solicitar un nuevo procedimiento, el cual se requiere de forma urgente, toda vez que existen servicios que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal prestan a la ciudadanía y no se puede suspender.

Debido a la urgencia expresada en líneas anteriores, solicito que la presente se someta a dictaminación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca en la sesión ordinaria o extraordinaria más próxima y que el procedimiento se desahogue en tiempos mínimos establecidos por la normatividad aplicable.

Cabe destacar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023, a la contratación solicitada le corresponde la modalidad de Licitación Pública Estatal, sin embargo, derivado de los resultados obtenidos en la investigación de mercado, en relación con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se determinó que la modalidad idónea de contratación es la Licitación Pública Nacional; no obstante, no se limita la participación de proveedores estatales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de la materia.

El servidor público que atenderá las preguntas de los proveedores asistirá a la junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, evaluará las propuestas técnicas y económicas y elaborará el dictamen técnico-económico correspondiente, en el desarrollo del procedimiento licitatorio, será la **C. Jezabel Figueroa Lagunas**, en su carácter de **Jefa del Departamento de Gestión y Control de Formas Oficiales Valoradas**, de ésta Secretaría de Finanzas.

Finalmente, para el correcto análisis de la presente solicitud, adjunto al presente:

- Original de dos reportes del Presupuesto Calendarizado Disponible por Clave Presupuestal emitidos por el Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP) 2023, debidamente certificados.
- Especificaciones técnicas y anexos.
- Investigación de mercado y anexos.
- Expediente digitalizado.

Lo anterior se funda conforme a lo señalado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción XII y 45 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 3 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca; 6 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2.1., 1.2.1.0.1., 5, 6 fracción VII, 12 fracciones VII, IX, y 49 fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 4 fracción I, 7, 11, 21, 22, 23, 24, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 29, 32 fracción II, 34, 41, 49 segundo párrafo y 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 1, 18, 19 fracción VI, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38 y 52



del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 57 fracción I, 102 y 104 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 76 y 88 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DE FINANZAS


MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ

Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.e.p. Expediente
FAL/PPP/

OAXACA

